República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal

Código No. 760014003001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 125

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.937-0

<u>notificaciones.judiciales@itau.co</u>

DEMANDADO: NICOLAS ALFONSO NOREÑA TAMAYO C.C10278207

panricurasymas@gmail.com

APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

RADICACION: 2020-00585-00

En atención a la constancia secretarial que, antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
- 2. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE.

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. <u>**009**</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27** de **enero** de **2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f13ce569ac5f57e323bcd5b26e68183192b61dcf66ea5d0c7ef7da23e3e1ba6

Documento generado en 26/01/2021 04:21:50 PM